

**PERCEPCIÓN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS SOBRE LA AUDITORÍA FORENSE Y
LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN-
PARAGUAY, AÑO 2020**

Chap Kau Kwan Chung¹

Universidad del Pacífico - Paraguay

Miguel Ángel Alegre Brítez²

Universidad Nacional de Asunción – Paraguay

Recibido: 27/07/2022

Aprobado: 26/01/2023

RESUMEN

La problemática de este estudio tiene que ver con cómo los contadores públicos, en Asunción-Paraguay, perciben a la auditoría forense y al lavado de activos, puesto que son aspectos importantes que hacen a la profesión contable. El objetivo de esta investigación fue describir la percepción de los contadores públicos sobre la auditoría forense y la prevención del lavado de activos en la ciudad de Asunción, Paraguay, año 2020. En cuanto a la metodología se tomó una muestra no probabilística e intencional de 475 contadores públicos de la ciudad mencionada para conocer su percepción sobre el objeto de estudio. A estos se les aplicó un cuestionario conformado por 10 preguntas cerradas. Dicho cuestionario fue confeccionado mediante Formulario de Google. El procesamiento de los datos se hizo con Microsoft Excel 365 aplicando estadística descriptiva. Como resultados principales se tienen: a) El 78 % de los encuestados no tienen conocimiento sobre el rol del auditor forense y b) El 47 % creen que en la Auditoría Forense se requiere de profesionales con conocimientos especializados. La conclusión es que los contadores públicos de Asunción perciben como importante la auditoría forense en la prevención del lavado de activos.

Palabras clave: auditor forense, prevención de lavado de activos, contadores públicos.

ABSTRACT

¹ Dra. en Economía y Administración de Empresas. Universidad Americana Asunción, Paraguay
wendy505@hotmail.com <https://orcid.org/0000-0002-5478-3659>.

² Dr. en Contabilidad. Universidad Nacional de Asunción. San Lorenzo, Paraguay
malegre@eco.una.py | <https://orcid.org/0000-0003-4265-9391>

Según la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), el lavado de dinero o activos es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales como es el narcotráfico o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, desfalco, crímenes de guante blanco, extorsión, coima, secuestro, piratería etc. (SEPRELAD, 2021). El objetivo consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen libremente en el sistema financiero (Albanese, 2012).

El lavado de dinero implica un proceso para hacer aparecer dinero o activos como procedentes de una actividad lícita por medio del uso de distintas personas, empresas y organizaciones (Enríquez Bermeo, 2015). El principal propósito del lavado es desvirtuar la naturaleza ilegal de origen económico ilícito, a fin de evitar su confiscación o destrucción (Uribe, 2003). Es un campo que se ha encontrado en diferentes continentes, como Latinoamérica, Asia o Europa (Ponce Andrade et al., 2019). La acción de prevención del lavado de activos consiste en detectar y neutralizar operaciones financieras o patrimoniales con fondos provenientes de actividades ilícitas (Pantoja Bravo, 2012).

Los orígenes ilegales de los fondos y activos son identificados por la Auditoría Forense, cuya misión es el monitoreo previo al comercio abierto, a través de procedimientos de investigación criminal para avisar a la autoridad responsable, como son los Poderes del Estado (juzgados) o sus órganos con competencia en materia penal (Rozas Flores, 2014). La Auditoría Forense sirve como garante ante el uso indebido de fondos públicos (García Padilla, 2008). Su accionar se centra en la identificación, seguimiento y análisis de operaciones financieras y patrimoniales de personas cuyo origen no conocen en forma directa, pero de quien es habitual dudar sobre su veracidad y regularidad. (Ocampo et al., 2010). Así pues, el concepto de Auditoría Forense no es otro más que la evaluación de los resultados financieros presentados por una persona o compañía para determinar si concuerdan con su realidad económica (Saritama Torres et al., 2016) y tiene por finalidad monitorear sus contribuciones correctivas (Torres Torres, 2011).

La atribución y nivel de intervención que la Auditoría Forense puede llevar a cabo en contra del lavado de activos varía mucho entre los países (León Vite & Lagunas Puls, 2017). Además, existen países en los que el auditor forense es la autoridad especializada ante los casos de lavado de activos y a veces ha tenido la función de ser la única autoridad fiscalizadora (Plazas et al., 2017).

Algunos países de Latinoamérica como Argentina, Brasil, Uruguay y Bolivia no tienen una figura específica para este tipo de investigación criminal y la función corresponde a partes relacionadas con las fuerzas del orden tales como la policía, investigadores criminales y la fiscalía. En el caso de Paraguay, el lavado de dinero es un tema controvertido, lo que permite dar un análisis profundo sobre las probabilidades de éxito de la Auditoría Forense (Matheus, 2006).

La obtención y uso indebido de fondos públicos es una tarea desleal y delito grave que, habitualmente, provoca atrasos económicos a los gobiernos (Quevedo Barros et al., 2019). Los costos internos e incluso externos deben ser evaluados cuando se utiliza para fines no mencionados. En el caso de los fondos públicos, es importante cuidar su correcto uso (Fernández Soria & Iriarte De Britto, 2010).

La Auditoría Forense puede detectar y hacer un seguimiento a las actividades económicas en la gestión gubernamental que por lo general son fantasmas o están vacías (Valdivia Díaz, 2007) y son una forma de llegar a la verdad por medio de los informes de control interno, con lo cual los auditores confirman lo que ya es sabido (Zambrano Vargas, 2015).

No obstante, es fácil para el funcionario público, sin importar si cumple con sus responsabilidades o no, invocar que no hay evidencia para incriminarlo (Castillo et al., 2012). Esta es una de las razones por las cuales la función de auditoría forense no es suficiente por sí sola para luchar contra el lavado de activos.

En algunos países, la auditoría forense es desempeñada por personas que tienen conocimiento de los hechos, y asumen su responsabilidad (Ramírez Casco et al., 2018). Estas personas son encargadas de identificar el origen de los fondos no declarados en sus declaraciones (Bárdenes Mendoza et al., 2018).

También, puede ser una función accionada previa a la fiscalía para impedir el lavado de activos

Los auditores que identifican el lavado de dinero se enfrentan a dificultades legales y éticas (Gómez, 2019). A pesar de que las leyes están de su lado para proteger al auditor forense, no es fácil ocultar el hecho de que son los auditores propios que lo han descubierto (Bautista et al., 2005). Cuando el auditor forense acepta un trabajo para la auditoría del gobierno, tiene la responsabilidad ética e intelectual para abordar la función con integridad (Sintura et al., 2011).

En otro orden de ideas, los auditores que identifican y tratan el lavado de activos suelen ser muy acusados por la investigación. Esto es debido a que la persona involucrada con la ilegalidad no está dispuesta a permitir que el auditor forense realice investigaciones (Márquez Arcila, 2018).

Por lo general, las personas involucradas en actividades ilícitas violan las normas de ocultamiento de identidad para evitar ser encontrados y así pueden llevar a cabo sus actividades ilícitas (Ramírez & Bohórquez, 2013). Los auditores forenses que tratan el lavado de activos también sufren las acusaciones (Flórez Guzmán et al., 2015). Conforme a lo anterior, es claro que una única persona no puede estar en todas las funciones relacionadas con la prevención del lavado de activos.

Por lo tanto, para ello son necesarios expertos a cargo de cada área (Velandia-Pacheco & Escobar-Castillo, 2019). Estos expertos deben ser capaces de detectar los indicios y seguir los procesos detalladamente (Ayala Dávila, 2014).

Por todo lo expuesto, se plantea la interrogante sobre cuál es la percepción de los contadores públicos sobre la auditoría forense y la prevención de lavado de activos en la ciudad de Asunción-Paraguay en

el año 2020. Para dar respuesta a ello, el objetivo de la investigación fue describir la percepción de los contadores públicos sobre la auditoría forense y la prevención de lavado de activos en la ciudad de Asunción-Paraguay en el año 2020.

METODOLOGÍA

El enfoque de la investigación fue cuantitativo y cualitativo. El diseño fue no experimental de corte transversal, puesto que la toma de datos fue realizada entre marzo a octubre de 2020.

Se tomó una muestra no probabilística e intencional de 475 contadores públicos de la ciudad de Asunción, capital del Paraguay a los cuales se les aplicó un cuestionario de encuesta consistente en 10 preguntas cerradas. El instrumento de recolección de datos fue validado por tres profesionales contables con experiencia de 10 años en el área de auditoría forense y lavado de activos. Fue confeccionado mediante la plataforma de Formulario de Google y enviado a través de redes sociales y correos electrónicos. El procesamiento de datos se hizo con Microsoft Excel 365 en el cual se usaron las funciones de estadísticas descriptivas y tablas dinámicas.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tras la recolección de datos, se puede constatar que el 78 % de los encuestados no tienen conocimiento o no han escuchado sobre el rol del auditor forense en la prevención del lavado de activos. Esto está de acuerdo con la teoría de George Z. Tzokas (2007), según el cual "La Auditoría Forense es un desarrollo reciente en la prevención del Lavado de Activos con relación a los países de Europa".

Asimismo, se constata que el 22 % de los contadores públicos encuestados conocen sobre el rol del auditor forense en la prevención del lavado de activos. A raíz de esto, esta cifra tiene una discrepancia de 1 % con la realidad (Fernández Soria & Iriarte De Britto, 2010).

El 57 % creen que el rol del auditor forense es identificar y seguir los procesos en forma primordial. Por ende, este resultado es contundente. Los auditores forenses que identifican el lavado de activos por lo general, realizan dicho proceso mediante un análisis detallado de las pruebas para su contrastación y manifestación en los informes de auditoría forense (Ponce Andrade et al., 2019).

De todos los contadores públicos que respondieron el cuestionario, algunos manifestaron que saben sobre el rol del auditor forense en la prevención del lavado de activos y otros no lo hacían concordantemente (Ayala Dávila, 2014).

El 47 % cree que en la Auditoría Forense se requiere de profesionales con conocimientos especializados, lo cual supone experiencia y la formación como requisito mínimo. El 26 % considera que el auditor forense debe contar con conocimientos especializados para realizar su labor. La realidad

está en conformidad, puesto que el conocimiento es un instrumento de evaluación, diagnóstico y seguimiento de procesos relacionados a las funciones anticorrupción (Velandia-Pacheco & Escobar-Castillo, 2019). Por esto es que la comunidad internacional, a través de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ha incluido la auditoría forense formal como una competencia a ser incorporada en las evaluaciones y pruebas para los auditores públicos (Velandia-Pacheco & Escobar-Castillo, 2019).

El 10 % de los encuestados consideran que el auditor forense debe tener nombramiento del Estado para realizar su labor mediante algún tipo de decreto o resolución. Esto implicaría la independencia y libertad de acción de la persona sin dependencia del estado, aunque esto no es suficiente por sí sola para la función anticorrupción.

En tanto, el 43 % cree que el auditor forense deba contar con capacitación externa para realizar sus funciones, lo cual está en conformidad con el hecho de que la capacitación del auditor forense es una obligación legal y también un requisito ético (Saritama Torres et al., 2016).

El 73 % cree que el auditor forense tiene los requerimientos de ser profesional, poseer la formación, conocimiento especializado y capacitación externa para realizar su función.

El 3 % de los encuestados considera que la función relevante del auditor forense en la prevención del lavado de activos es proveer una investigación y aplicar las leyes. Por ello, se estima que la función anticorrupción es atribuida al auditor forense, con inclusión de todos sus conocimientos y habilidades.

CONCLUSIONES

El auditor forense puede ser uno de los elementos clave para la prevención del lavado de activos en tanto que, si bien no es una función desarrollada en todas las jurisdicciones, es importante realizar evaluaciones periódicas y detalladas sobre el rol del auditor forense en la prevención del lavado de activos. Los contadores públicos encuestados, de Asunción, que conocen sobre la figura del auditor forense, tienen grandes expectativas sobre el rol de dicha figura en la prevención del lavado de activos. Por ende, es importante que las autoridades gubernamentales y políticas se esforzaran para promover el rol del auditor forense en la prevención del lavado de activos, así como también otros miembros de las comunidades nacionales e internacionales en esta temática. Además, como líneas futuras de investigación se proponen: 1) Evaluación del grado en el cual las autoridades gubernamentales del Paraguay toman en cuenta a los auditores forenses, por medio de proyectos de ley anticorrupción, como parte de la planificación financiera; y 2) Aspectos cualitativos del rol del auditor forense dentro de la prevención del lavado de activos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abbate, E., Mileti, M., & Vázquez, C. (2000). La necesidad de investigar en contabilidad. *Invenio: Revista de investigación académica*, 4, 115-124. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3330138>
- Abdiel Palma, H., & Castellón Calderón, X. (2021). El contador financiero en la auditoría forense. *Revista FAECO sapiens*, 4(1), 58-71. <https://doi.org/10.48204/j.faeco.v4n1a5>
- Aburto Chang, M. (2018). *Pautas de mejora para la implementación y desarrollo de la auditoría interna en instituciones de educación superior en Nicaragua, basadas en el marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna (MIPP)* [Masters, Universidad Centroamericana]. <http://repositorio.uca.edu.ni/4931/>
- Albanese, D. (2012). *Análisis y evaluación de riesgos: Aplicación de una matriz de riesgo en el marco de un plan de prevención contra el lavado de activos*. <http://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/4099>
- Ayala Dávila, L. R. (2014). *Auditoría Forense como la mejor herramienta para la detección de operaciones de fraude financiero en las empresas de servicios*. [Universidad Nacional de Trujillo]. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2866>
- Bárdenes Mendoza, P. M., Riera Riera, B. A., Alarcón Muñoz, N. E., & Jiménez Zavala, J. D. (2018). La contabilidad y auditoría: Sistemas clave para la gestión eficiente en el sector público y privado. *contribuciones a la Economía*, agosto, 01-05. <https://www.eumed.net/rev/ce/2018/3/contabilidad-auditoria.html>
- Bautista, N., Castro Milanés, H., Rodríguez Huertas, O., Moscoso Segarra, A., & Rusconi, M. (2005). *Aspectos dogmáticos criminológicos y procesales del lavado de activos*. Santo Domingo. <https://biblioteca.enj.org/bitstream/handle/123456789/78635/000019.pdf?sequence=1>
- Castillo, L., Figueredo, C., & Méndez, E. (2012). La auditoría forense en américa latina (casos colombia, venezuela y ecuador). *Gestión y Gerencia*, 6(1), 26-46. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5303207>
- Enríquez Bermeo, F. (2015). *Ecuador en el circuito de lavado de activos*. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/8353>
- Fernández Soria, C. V., & Iriarte De Britto, L. C. (2010). *Auditoría forense* [Tesis de grado en contabilidad, Universidad de la República]. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/275>
- Flórez Guzmán, M. H., Hernandez Aros, L., & Gallego-Cossio, L. C. (2015). Tableros de control como herramienta especializada: Perspectiva desde la auditoría forense. *Cuadernos de Contabilidad*, 16(42), 661-687. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5712015>

- Fonseca Vivas, Á. (2014). Auditoria Forense Aplicada al área del Medio Ambiente. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 11-29.
- García Padilla, V. M. (2008). *Auditoría Forense*. INCADE. <http://incadesc.com.mx/boletines/Auditoria%20Forense.pdf>
- Gómez, D. (2019). El fraude contable. Estudio de metaanálisis. *Revista ESPACIOS*, 40(30), 11-34. <http://www.revistaespacios.com/a19v40n30/19403011.html>
- León Vite, E. L., & Lagunas Puls, S. (2017). Auditoría forense: Conceptualizaciones y adopción en América Latina. *RECAI: Revista de Estudios en Contaduría, Administración e Informática*, 6(15), 1-23. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6881880>
- Márquez Arcila, R. H. (2018). *Auditoría forense*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=CM5XDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT13&dq=a+auditoria+forense&ots=pMnBp8264x&sig=xEBifKPwPm1N71TVYAIHTkVURHY>
- Matheus, E. G. (2006). *La auditoría forense como herramienta de control de la corrupción en entes gubernamentales* [Universidad Centroccidental «Lisandro Alvarado»]. https://www.academia.edu/download/39341323/resolucion_1.pdf
- Ocampo, C. A., Trejos Buritica, O. I., & Solarte Martínez, G. R. (2010). Las técnicas forenses y la auditoría. *Scientia Et Technica*, 16(45), 108-113. <https://www.redalyc.org/pdf/849/84917249019.pdf>
- Pantoja Bravo, J. (2012). ¿Quiéñ ejerce la auditoría forense en los delitos económicos y financieros? *Tendencias*, 13(2), 241-253. <https://revistas.udenar.edu.co/index.php/rtend/article/view/481>
- Plazas, R., Hernandez, L., & Flórez Guzmán, M. H. (2017). El debido proceso y la cadena de custodia frente a las pruebas judiciales presentadas por el auditor forense. *IUSTA*, 1(46), 43-62. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6685077>
- Ponce Andrade, A. L., Piedrahita Bustamante, P., Villagómez Cabezas, R. Í., Ponce Andrade, A. L., Piedrahita Bustamante, P., & Villagómez Cabezas, R. Í. (2019). Toma de decisiones y responsabilidad penal frente al lavado de activos en Ecuador. *Política criminal*, 14(28), 365-384. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992019000200365>
- Quevedo Barros, M. R., Barahona Vásquez, P. E., Quevedo Vázquez, J., Poma, G. M., & Cabrera Cárdenas, G. (2019). Estrategia de auditoria forense para la prevención de fraudes empresariales. *Dominio de las Ciencias*, 5(2), 402-415. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6989267>
- Quintanilla Castellanos, J., & Mendoza Tene, J. (2015). Caracterización de las investigaciones sobre Auditoria Forense y Corrupción en América Latina. *Revista Publicando*, 2(5), 143-153. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5833373>

- Ramírez Casco, A. del P., Sanandrés Álvarez, L. G., & Ramírez Garrido, R. G. (2018). Auditoría forense una herramienta de prevención del fraude. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, noviembre, 01-12. <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/11/auditoria-forense-fraude.html>
- Ramírez, M., & Bohórquez, J. R. (2013). Metodología y desarrollo de la auditoría forense en la detección del fraude contable en Colombia. *Cuadernos de Administración*, 29(50), 186-195. <https://www.redalyc.org/pdf/2250/225029797008.pdf>
- Rozas Flores, A. E. (2014). *Auditoría forense*. <http://ateneo.unmsm.edu.pe/handle/123456789/3072>
- Saritama Torres, E. A., Jaramillo Pedrera, C., & Cuenca Jiménez, M. J. (2016). La auditoría forense, una herramienta de control en el sector público y privado del Ecuador. *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa*, 3(5), 82-90. <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/263>
- SEPRELAD. (2021). *Secretaría de Prevención de Lavado dd Dinero o Bienes (SEPRELAD). Normas legales*. <https://www.seprelad.gov.py/disposiciones-legales-i68>
- Sintura, F., Martínez Sánchez, W. A., & Quintana, M. F. (2011). *Sistemas de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo*. Legis Editores SA.
- Torres Torres, J. S. (2011). Auditoría forense. *Desarrollo & Gestión*, 7, 13-17. <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/DYG/article/view/433>
- Uribe, R. (2003). Cambio de paradigmas sobre el lavado de activos. *Observatorio Interamericano sobre Drogas*. <https://www.cuentasclarasdigital.org/wp-content/uploads/2013/07/1-CAMBIOS-.pdf>
- Valdivia Díaz, E. (2007). Auditoría Forense. *Revista Virtual Estudiantil Mundo Contable Sallista*, 01-14. <http://umcc.cu/monos/2018/FCE/mo18250.pdf>
- Velandia-Pacheco, G. J., & Escobar-Castillo, A. E. (2019). Investigación en auditoría forense: Revisión de publicaciones SCOPUS 1976-2018. *Revista Criminalidad*, 279-298. <https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/7264>
- Zambrano Vargas, Y. (2015). *La auditoría forense: Un mecanismo para detectar el fraude de estados financieros en Colombia*. XV, 13-36. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/inquietud_empresarial/article/view/7607

ANEXO

Cuestionario de encuesta

1) ¿Cuenta con conocimiento sobre el rol del auditor forense en la prevención del lavado de activos?
(solo marque una opción).

- a) Sí.
- b) No.

2) ¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre el rol del auditor forense en la prevención del lavado de activos? (solo marque una opción).

- a) Muy poco.
- b) Poco.
- c) Medio.
- d) Bueno.
- e) Muy Bueno.

3) El rol del auditor forense es: (solo marque una opción).

- a) Identificar los procesos en forma primordial.
- b) Seguir los procesos en forma primordial.
- c) Todos los anteriores.
- d) Ninguno de los anteriores.

4) ¿Cuáles son los requisitos para una buena auditoría forense? (solo marque una opción).

- a) Profesionales con conocimientos especializados en auditoría forense.
- b) Experiencia profesional en auditoría forense.
- c) Formación en el área de auditoría forense.
- d) Todos los anteriores.
- e) Ninguno de los anteriores.

5) El auditor forense debe tener nombramiento del Estado mediante decreto o resolución (solo marque una opción).

- a) Sí.
- b) No.

6) En cuanto a la capacitación del auditor forense. (solo marque una opción).

- a) Debe ser capacitación externa.
- b) La capacitación es una obligación legal.
- c) La capacitación es un requisito ético.
- d) Todas las anteriores.
- e) Ninguna de las anteriores.

7) Los requerimientos para ser buen auditor forense son : (solo marque una opción).

- a) Ser profesional contable.
- b) Tener conocimiento especializado.
- c) Tener capacitación externa.
- d) Todas las anteriores.
- e) Ninguna de las anteriores.

8) El auditor forense debe tener conocimientos especializados para realizar correctamente su labor profesional (solo marque una opción).

- a) Sí.
- b) No.

9) Otra función relevante del auditor forense es: (puede marcar más de una opción).

- a) Prevención del lavado de activos.
- b) Aplicación de las leyes.
- c) Investigación del delito.